



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día veinte de junio dos mil veinticinco adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Cambio de adscripción de los siguientes puestos de trabajo:

o Los puestos de Letrado/a (0020003002, A3093 y A3094) actualmente abiertos a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior (provisión por Letrado), pasan a ser de doble adscripción, pudiendo ser cubiertos también por la Escala de Administración General, subescala Técnica, clase TAG (Licenciado en Derecho).

o El puesto de TAG Asesoría Jurídica (0020004001) actualmente abierto a la escala de Administración General, subescala Técnica, clase TAG (Licenciado en Derecho), pasa a ser de doble adscripción, pudiendo ser cubierto también por la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior (provisión por Letrado).

Se adjunta Anexo II con la propuesta de RPT

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.

EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.
P.A. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN
Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	bavfZETcVocbLNQXMF+gCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	23/06/2025 10:52:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bavfZETcVocbLNQXMF+gCw==		

